

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26422 COLMENAR VIEJO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 05 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso consecutivo 400/20 con número de identificación general del procedimiento NIG: 28.045.00.2-2020/0002722 por auto nº 394/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D.^a Raquel Cordon García con DNI 72891886X y domicilio en la Calle Aragón 2, portal 6, planta 2, puerta A de Tres Cantos.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es D. José Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny coleg 61246, con domicilio postal en calle Ríos Rosas nº 36, 3º centro 28003 Madrid, y dirección electrónica: lorenzo.espuny@iter-concursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Colmenar Viejo, 19 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Sanz Hernández.

ID: A210034380-1